



## **RESOLUCIÓN O N° 029/2025**

**MAT:** Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Ñuñoa

**SANTIAGO, 22 de Enero 2025**

### **VISTOS:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 26° de la Constitución Política de la República; el artículo 3° de la Ley N° 20.640 que establece el Sistema de Elecciones Primarias cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 35° de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y demás disposiciones vigentes.

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, el artículo 26° de la Constitución Política de la República, dispone que la Elección Presidencial se efectuará conjuntamente con la de Parlamentarios, el tercer Domingo de Noviembre anterior a la fecha en que deba cesar en el cargo la persona que esté en funciones, cuya fecha corresponde al día 16 de Noviembre de 2025. A su vez, el artículo 3° de la Ley N° 20.640, señala que la Elección Primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Presidente de la República y de Parlamentarios, será de carácter nacional y deberá realizarse el vigésimo Domingo anterior a la fecha de la Elección de Presidente de la República, correspondiendo dicha fecha al día 29 de Junio de 2025.

**2.** Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35° de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

**3.** Que, conforme lo previsto en el artículo 35° de la Ley N°18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.



4. Que, con fecha 26 de Noviembre de 2024, mediante Oficio Ord. N° 3472, enviado a la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa, se solicitó la propuesta de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Con fecha 14 de Enero, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35° inciso 1 de la Ley N° 18.700, esta Dirección Regional informó a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la Región Metropolitana de Santiago, la nómina preliminar de los espacios públicos definidos para cada comuna, a fin de recepcionar sus observaciones dentro del plazo legal.

#### RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral en las eventuales Elecciones Primarias Presidenciales y Parlamentarias, en la comuna de Ñuñoa.

#### DETERMINACIÓN NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE ÑUÑOA

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO CAMPO DE DEPORTES	CAMPO DE DEPORTES - AV. GRECIA - LOS PESCADORES DEL CARDENAL RAÚL SILVA HENRÍQUEZ	BANDEJÓN CENTRAL CAMPO DE DEPORTES CON AV. GRECIA, DESPUÉS DE ESCULTURA	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
2	PARQUE BUSTAMANTE	AV. IRARRÁZAVAL - GENERAL BUSTAMANTE	AV. IRARRÁZAVAL SUR CON GENERAL BUSTAMANTE ORIENTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
3	PLAZA AUGUSTO D'HALMAR	HAMBURGO -DIEGO DE ALMAGRO – CELERINO PEREIRA	DIEGO DE ALMAGRO NORTE CON HAMBURGO	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE

4	PLAZA BALDOMERO LILLO	RAFAEL PRADO - JOSÉ DOMINGO CAÑAS-ALCALDE EDUARDO CASTILLO VELASCO	RAFAEL PRADO ORIENTE CON JOSÉ DOMINGO CAÑAS	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
5	ESPACIO PÚBLICO MARATHÓN	AVENIDA MARATHÓN - RODRIGO DE ARAYA - ZAÑARTU	BANDEJÓN CENTRAL AV. MARATHÓN (COSTADO ORIENTE) CON RODRIGO DE ARAYA	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
6	PLAZA ZAÑARTU	ZAÑARTU - AV. PEDRO DE VALDIVIA	PEDRO DE VALDIVIA ORIENTE CON ZAÑARTU	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
7	PARQUE GRECIA	AV. GRECIA - CAPITÁN IGNACIO CARRERA PINTO	AV. GRECIA SUR CON CAPITÁN IGNACIO CARRERA PINTO	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
8	ESPACIO PÚBLICO ROTONDA RODRIGO DE ARAYA	RODRIGO DE ARAYA - CAPITÁN IGNACIO CARRERA PINTO	ROTONDA RODRIGO DE ARAYA CON RODRIGO DE ARAYA NORTE	<b>ORIENTACIÓN:</b> SENTIDO MANECILLAS DEL RELOJ
9	PARQUE AV. TOBALABA	TOBALABA - MONTENEGRO - COVENTRY	AV. TOBALABA NORTE FRENTE A MONTENEGRO	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
10	ESPACIO PÚBLICO AV. PEDRO DE VALDIVIA	AV. PEDRO DE VALDIVIA - DOCTOR LUIS BISQUERT	AV. PEDRO DE VALDIVIA PONIENTE FRENTE A DOCTOR LUIS BISQUERT	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
11	ESPACIO PÚBLICO RODRIGO DE ARAYA	RODRIGO DE ARAYA - PASAJE 35	BANDEJÓN CENTRAL RODRIGO DE ARAYA FRENTE A PASAJE 35	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
12	PLAZA ÑUÑO A NORTE	JORGE WASHINGTON - IRARRÁZAVAL - MANUEL DE SALAS	AV. IRARRÁZAVAL NORTE CON JORGE WASHINGTON	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
13	PARQUE RAMÓN CRUZ	AV. IRARRÁZAVAL - AV. RAMÓN CRUZ	AV. IRARRÁZAVAL SUR CON RAMÓN CRUZ MONTT	<b>ORIENTACIÓN:</b> ORIENTE A PONIENTE
14	PLAZA PEDRO TORRES	PEDRO TORRES - PRESIDENTE BATLLE Y ORDOÑEZ	BANDEJÓN CENTRAL PEDRO TORRES (COSTADO PONIENTE) CON PRESIDENTE BATLLE Y ORDÓÑEZ SUR	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR

15	PARQUE SANTA JULIA	CAPITÁN IGNACIO CARRERA PINTO - JUAN MOYA MORALES	JUAN MOYA MORALES CON CAPITÁN IGNACIO CARRERA PINTO	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
16	PLAZA PEDRO MONTT	LICENCIADO DE LAS PEÑAS - BREMEN - PEDRO MONTT	LICENCIADO DE LAS PEÑAS NORTE CON BREMEN	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
17	PLAZA GUILLERMO FRANKE	ROMÁN DÍAZ – AV. SUCRE - MIGUEL CLARO	AV. SUCRE NORTE CON MIGUEL CLARO	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
18	PARQUE SAN EUGENIO	SAN EUGENIO - CARLOS DITTBORN	SAN EUGENIO ORIENTE CON CARLOS DITTBORN	<b>ORIENTACIÓN:</b> SUR A NORTE
19	ESPACIO PÚBLICO CALLE 7	RAMÓN CRUZ MONTT - CALLE 7 – PASAJE 32	CALLE 7 NORTE CON RAMÓN CRUZ MONTT	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
20	PLAZA RODRIGO DE ARAYA - BROWN SUR	BROWN SUR - RODRIGO DE ARAYA - QUIVOLGO	RODRIGO DE ARAYA NORTE CON BROWN SUR	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
21	PLAZA LAS ROCAS	RAÚL SILVA CASTRO - LAS ROCAS - GUARQUEN	RAÚL SILVA CASTRO NORTE CON LAS ROCAS	<b>ORIENTACIÓN:</b> PONIENTE A ORIENTE
22	ESPACIO PÚBLICO AV. MARATHÓN- NUEVA DOS	AV. MARATHÓN – NUEVA DOS – PASAJE ONCE	AV. MARATHÓN ORIENTE FRENTE A NUEVA DOS	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR
23	ESPACIO PÚBLICO MALAQUÍAS CONCHA	AV. GENERAL BUSTAMANTE - MALAQUÍAS CONCHA - MUJICA	BANDEJÓN CENTRAL GENERAL BUSTAMANTE PONIENTE (COSTADO ORIENTE) CON MALAQUÍAS CONCHA	<b>ORIENTACIÓN:</b> NORTE A SUR



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2 del artículo 35° de la Ley N° 18.700, se realizará después de que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21° de dicho cuerpo legal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

A blue ink handwritten signature is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL" at the top, "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA" in the center, and "CHILE" at the bottom, with two small stars on either side of the bottom text. Below the stamp, the name and title of the official are printed in bold black capital letters.

**VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA**  
**DIRECTORA REGIONAL**

**VRT**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde I. Municipalidad de Ñuñoa
- Oficina de Partes D.R.M.